

## **CAPITULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En la actualidad, el hablar de planeación fiscal nos resulta muy complejo, ya que desconocemos muchas cuestiones que comprenden en su totalidad al derecho tributario, y no existe una diferencia palpable entre la planeación fiscal y la evasión.

Los contribuyentes empresarios, como es el caso de las personas morales con actividades empresariales que tributen para el ISR, al momento de realizar el pago de sus contribuciones o de recibir el balance de resultados de la situación económica de la empresa, se hace la pregunta; como puedo mejorar la productividad o la rentabilidad de mi empresa.

En cualquier momento de la vida del sujeto pasivo, se puede realizar una planeación, pero lo ideal es al momento de constituir una empresa, analizando los objetivos y el mejor entorno tributario que en forma natural le sea aplicable, el problema radica en que en ocasiones, no se medita en el tipo de organización que se requiere y solo se le pide al notario que constituya una sociedad y ni siquiera se le proporcionan los estatutos, y el objeto social, dejando que este profesional, los redacte. Y no se preguntan ¿Por qué una Sociedad Anónima, por que no una Sociedad de Responsabilidad Limitada o una Asociación Civil?, Ya que hay un menú de opciones que se ajustan a nuestras necesidades con el entorno fiscal más adecuado.

La planeación no es un proceso estático, sigue la dinámica de un ente vivo, siempre habrá situaciones que tengan que analizarse para ubicarlas en un adecuado contexto fiscal en vigor.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA IMPORTANCIA DEL TEMA.**

Mediante la planeación fiscal, el contribuyente hace uso del derecho de elegir aquella opción que le permita en el marco legal, optimizar su carga tributaria.

La planeación fiscal, debe tener las características de sencillez, operatividad y flexibilidad, para tales efectos, se requiere que la persona moral disponga de un buen control interno, oportunidad en su información financiera y contable, así como el pronóstico de sus actividades a corto, mediano y largo plazo para anticipar, aquellos actos y actividades que tengan repercusión fiscal, por ejemplo: Si quiero ampliar mi fábrica, comprar maquinaria, etc.

Toda planeación fiscal tiene un costo de sustitución, aquella que se implante sin ningún efecto de este tipo, es una simulación, es importante mencionar que el efecto positivo en las empresas, es en el ámbito fiscal, con repercusión en el financiero, porque a veces no es pagar menos, sino diferir el impuesto con su efecto en las finanzas.

Para ubicar la naturaleza de la Planeación Fiscal, se definen lo que son la: Simulación, elusión y evasión, conceptos que a menudo se confunden cuando se desconoce su significado y es común que se mencione elusión y evasión como sinónimos, cuando de fondo, son totalmente opuestos.

Por lo tanto, la planeación fiscal se identifica con la elusión, insistiendo que ésta, no viola la ley, por lo que es necesario saber identificar entre, hacer una buena planeación fiscal, y en el caer por la delgada línea que la separa, de algún delito fiscal.

### **HIPÓTESIS.**

La planeación fiscal es un instrumento eficaz para las empresas, que dentro del ámbito normativo cumplen con sus obligaciones fiscales, y de esta forma se obtienen beneficios, financiamientos, liquidez, y rentabilidad.

### **LIMITE TEMPORAL Y ESPACIAL.**

Es necesario pensar a futuro sobre la vida socio jurídico económica de la sociedad, por eso resulta imprescindible establecer las necesidades de la empresa, su giro, y analizar detalladamente la legislación aplicable en el momento, y estar a la perspectiva de las reformas que se suscitaran en el futuro, es necesario también pensar en el plan nacional de desarrollo que implementa cada titular del poder ejecutivo, ya que cada seis años la economía nacional sufre cambios bastante importantes.

## **OBJETIVOS.**

**General:** Buscar las diferencias que existen, entre una adecuada planeación fiscal y el incurrir o encuadrar en alguno de los tipos penales correspondientes al derecho punitivo fiscal.

**Específico:** Al lograr tener bien establecidas las diferencias entre lo legal y lo que no lo es, podemos liberarnos de una carga al momento de realizar cierto tipo de actividades, tratando de no caer en algún supuesto.

## **TECNICA METODOLOGICA.**

Para la realización de este trabajo de investigación denominado Tesis, utilizare el método Lógico, el Racional, Descriptivo. Así como también haré uso de las técnicas de investigación; Bibliográficas, legislativas, consuetudinarias y medios electrónicos al alcance.